



**MINUTA DE TRABAJO II DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.**

En la ciudad de San Juan de los Lagos, Jalisco. Siendo las 12:00 doce horas del día 14 de abril del 2022, reunidos en la Oficina de Presidencia de este Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, ubicada en la planta alta de Presidencia Municipal, en la calle Simón Hernández número 1, Colonia Centro de ésta Ciudad; nos reunimos los presentes, de conformidad al artículo 8 punto 1 fracción II inciso e) y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en los términos del artículo 49 fracción II y IV de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; donde se les pide a los Munícipes asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las Comisiones Edilicias de las que forme parte, e informar al Ayuntamiento y a la Sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales; así mismo, por lo estipulado en los artículos 33, 37 y 48 del Reglamento de Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco que marca las obligaciones de los Titulares de las Comisiones Edilicias:

- I. Dar a conocer a los demás miembros los asuntos turnados a la comisión;*
- II. Convocar por escrito a las y los integrantes a las sesiones de la comisión y levantar el acta correspondiente;*
- III. Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos turnados;*
- IV. Entregar a todos y cada uno de las y los munícipes, una copia del proyecto de dictamen con una anticipación de cuarenta y ocho horas previas a la celebración de la reunión de comisión en que se discutirá el mismo, salvo en aquellos casos urgentes a su criterio, en que se entreguen en el momento mismo de la reunión;*
- V. Presentar al H. Ayuntamiento, a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, los acuerdos, resoluciones o dictámenes de los asuntos que competan a su comisión edilicia, con una anticipación de noventa y seis horas a la fecha de que tenga verificativo la sesión, en que el asunto se vaya a tratar;*
- VI. Tener a su cargo los documentos relacionados con los asuntos que se turnan para su estudio por la comisión edilicia que preside, y una vez dictaminados remitirlos a la Secretaría del H. Ayuntamiento para efecto de registro, archivo, guarda y protección de los mismos;*
- VII. Presentar por escrito, un informe anual pormenorizado de las actividades realizadas por la comisión edilicia que preside; y*
- VIII. Asistir puntualmente a las reuniones de las comisiones edilicias.*

Por su parte, el artículo 79 del reglamento en comento, establecen las atribuciones de la Comisión Edilicia Permanente que se encuentran en sesión:



"Artículo 79.- La Comisión Edilicia de Seguridad Pública tiene las siguientes atribuciones:

- II. *Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia de seguridad pública, así como de la actuación del cuerpo operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;*

Lo anterior, con el objeto de desahogar los asuntos que por encargo del Honorable cabildo se me encomienda en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Revisión de Correspondencia.
- IV. Puntos de Acuerdo.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la Sesión

DESAHOGO.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

En el desahogo del primer punto del día, el Secretario Técnico de las Comisiones Edilicias, que actúa en el levantamiento de la presente, se obvia el pase de lista por estar presente el único edil que conforma la comisión.

II. APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.

Como Segundo Punto, lectura y aprobación del orden del día. - **ACUERDO.** - una vez sometido a consideración el orden del día, se obvia votación por ser el único edil de la comisión y **SE APRUEBA** el orden del día sometido.

III. REVISIÓN DE CORRESPONDENCIA.

En el Desahogo del Tercer Punto del Orden del día, se hace referencia y se plasma por el presente que, el día 08 de abril de 2022 se recibe oficio número CESP/INFORMÁTICA/1029/2022 por parte del Consejo de Seguridad Pública que en



seguimiento al Sistema del Registro Nacional de Detenciones (RND) dan a conocer su módulo de "Faltas Administrativas" que tiene como finalidad conocer y sancionar infracciones administrativas para lograr la paz y mantener el orden social; asimismo, se da a conocer el catálogo de Faltas Cívicas para el Registro Nacional de Detenciones para contar con el acceso al módulo de infracciones administrativas para el aplicativo Registro Nacional de Detenciones al Perfil de Actualización Juez Cívico y Perfil de Actualización Centro de Detención... y se actualiza el registro en el sistema del funcionario público encargado del juzgado cívico municipal (sic.).

IV. PUNTOS DE ACUERDO.

Una vez sometida a consideración la revisión de correspondencia previamente circulada en este tercer punto del orden del día, SE APRUEBA:

PRIMERO.- ajustar la clasificación de las infracciones administrativas correspondientes a este juzgado cívico municipal de conformidad al catálogo de Faltas Cívicas para el Registro Nacional de Detenciones.

SEGUNDO.- Se hace de conocimiento y se le indica al Juzgado Cívico y al Centro Municipal de Detención actualizar y homologar la clasificación de las infracciones administrativas de conformidad al catálogo del punto anterior.

TERCERA.- De conformidad con el punto A del oficio referido en el tercer punto del orden del día, SE ACUERDA confirmar la baja de la anterior Juez Cívica del Sistema Nacional de Detenidos quedando como Titular del Juzgado Cívico Municipal al Lic. Luis Enrique Estrada Muñoz.

V. ASUNTOS GENERALES

Se hace constar por parte del Lic. David de Anda Sánchez, funcionario encargado de la Secretaría Técnica de Comisiones del Ayuntamiento, informe de que no existen asuntos generales a tratar en este punto del orden del día, por lo cual se da por desahogado y en consecuencia se procede al siguiente punto.

VI. CLAUSURA DE LA SESION.

En virtud que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión, a las 13:00 trece horas del día de hoy; firmando en ella el suscrito Regidor Titular de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública; quien actúa en unión del Servidor Público encargado



de la Secretaría Técnica de las Comisiones Edilicias del H. Cabildo Constitucional de este H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE:


“2022, Año De La Atención Integral A Las Niñas, Niños y Adolescentes Con Cáncer en Jalisco”

SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO: A 14 DE ABRIL DEL 2022.



C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL Y TITULAR DE LA
COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS



LIC. DAVID DE ANDA SANCHEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LAS COMISIONES EDILICIAS

c.c.p. archivo